

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)

Oficina de Asesoría Jurídica

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Callao, 25 marzo de 2022

OFICIO N°118-2021-OAJ-UNAC

**SR. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
PRESENTE.-**

**REF.- OFICIO N°185-2022-OTIC- SGD
2003136. -**

De mi especial consideración:

Luego de saludarlo me dirijo a Ud. a fin de expresarle mis más cordiales saludos y, a la vez, en relación al documento de la referencia, remitirle el **Aviso de Sinceramiento**, respecto a la información para publicar en los portales de transparencia de la UNAC, sobre Laudos arbitrales y actas de conciliación, correspondiente al mes de **febrero de 2022**.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle mi estima personal y consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)

Oficina de Asesoría Jurídica

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por la presente, hago de su conocimiento público que la Oficina de Asesoría Jurídica, no cuenta con nueva información sobre **Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación** para la publicación en los Portales de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao, **correspondiente del 01 al 28 febrero del 2022.**

Callao, 25 marzo de 2022

